MUNICIPALIDAD de CONCEPCIÓN
Ciudad colonial, la más bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel.: (595)331-242212 / 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1050/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. ELVIO VALIENTE MALUF, PROPIETARIO DE AGRINCO REPRESENTACIONES CON RUC Nº 526796-0 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE RESMA DE PAPEL, HOJAS CONTÍNUAS".----------

Concepción, 11 de julio del 2012.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la mencionada firma citada más arriba, para la **"PROVISIÓN DE RESMA DE PAPEL, HOJAS CONTÍNUAS"** y;

CONSIDERANDO: Que, es de gran importancia el suministro de estos insumos para realizar los trabajos propios de cada dependencia, para impresión de los documentos diarios y gestiones realizadas por las secciones encargadas de recaudar, notificar, etc.

Que, la **modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c)** *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al Ing. Elvio Manuel Valiente Maluf con RUC Nº 526796 para **"Provisión de Resmas de Papel, Hojas Continuas" para uso de la Municipalidad de Concepción,** asciende a un monto mínimo de **Gs. 9.286.500 (Guaraníes Nueve millones doscientos ochenta y seis mil quinientos)** y un monto máximo de **Gs. 18.362.000 (Guaraníes Dieciocho millones trescientos sesenta y dos mil),** según la modalidad de contrato Abierto.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal